



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
QUERELLANTE : YORLADYS PRIETO  
QUERELLADO : JORGE JOSE SOLANO FAJARDO  
RADICACION : 2020-00171

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

I. En cumplimiento a lo ordenado en fallo de Tutela de fecha 19 de marzo de 2021, notificado a este Despacho el mismo día, se deja sin valor no efecto los autos calendados 22 de enero y 19 de febrero de 2021.

II. Previo resolver lo que corresponda, y como quiera que conforme a la constancia realizada por sustanciación respecto de la visualización del archivo contentivo de la contestación de la demanda, se ordena oficiar a la oficina de sistemas a fin de que conforme lo indicó el Tribunal Superior de Villavicencio Sala Civil Familia Laboral, presten la colaboración necesaria a fin de poder abrir el archivo en mención o certifiquen la imposibilidad de visualizar el mismo.

Por Secretaría compártase dicho archivo y copia de la Sentencia de Tutela junto con el presente auto a la Oficina de Sistemas.

CÚMPLASE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez